

**RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA GERENCIA DE ALCAÑIZ, POR LA QUE SE MODIFICA DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO URGENTE DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA NEUROLOGIA EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ EN ALCAÑIZ (TERUEL)**

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, se convocó Procedimiento urgente de selección, para la provisión, con carácter temporal por acumulación de tareas, de 1 plaza de personal de la categoría de **Facultativo Especialista de Área de Neurología**, y advertidos errores en las bases de la convocatoria, esta Gerencia de Sector de Alcañiz resuelve:

Primero.-

Donde dice:

“Un nombramiento temporal eventual por acumulación de tareas, hasta resolución de la convocatoria ordinaria de interinidad o cobertura por el procedimiento reglamentario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología. “

Debe decir:

“Un nombramiento temporal eventual por acumulación de tareas, a tiempo parcial, hasta resolución de la convocatoria ordinaria de interinidad o cobertura por el procedimiento reglamentario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología.”

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de siete días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página Web del Servicio Aragonés de Salud.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alcañiz, a 16 de septiembre de 2016.  
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
P.D. Resolución 27/1/2006 (BOA 15/02/06)  
El Gerente de Sector de Alcañiz,  
P. O. 17 de septiembre de 2015  
El Gerente de Sector de Teruel

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz en el día de la fecha.

En Alcañiz, a 16 de septiembre de 2016  
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG

Fdo.. Fernando M. CASTAÑO LASAOSA

**salud**  
servicio aragonés de salud  
**SECTOR DE ALCAÑIZ**  
SERVICIO DE PERSONAL  
Doctor Repollés, 2  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)  
Tfno 978 87 80 14 - Fax 978 87 07 7

Fdo.: José Ignacio ESCUÍN VICENTE.